

	PROCESO VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO		Código:	VALR-FR47
	ACTA DE VISITA DE AUDITORÍA DE CAMPO		Versión:	01
			Fecha:	20/02/2024

Acta No.1	Ciudad: Barranquilla	Fecha:03-12-2025	Hora de inicio: 9:00 am	Hora de cierre: 4:30 pm
Nombre de la entidad: CLINICA ALTOS DE SAN VICENTE		Dirección / sede: CARRERA 49C No.86-46		NIT: 802000774

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD			
Nombre	Cargo	Cédula de Ciudadanía	Correo electrónico
Ingrid Johana Bonivento Calvo	Coordinación Médica	55.303.404	Calidad1@clnicasanvicente.co
Carolina Henao	Ingeniera de Calidad	1.140.820.056	certificacion@clnicasanvicente.co
Nathalie Chalabe Jiménez	Médico de Calidad	1.143.347.286	medicocalidad@clnicasanvicente.co
Sheyla Martínez	Coordinadora Auditoria	53.140.169	auditormedico@clnicasanvicente.co

AUDITORES COMISIONADOS DE LA ADRES	
Nombre	Cédula
ELIZABETH COLLAZOS OSPINA	32.183.403
ISAAC ALFONSO ABELLO SIERRA	19.602.274

1. OBJETIVO

Realizar auditoría de campo a las instituciones reclamantes de reconocimiento y pago de los servicios de salud y gastos derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin póliza SOAT o que se encuentre amparado por póliza SOAT y que supere el umbral UVT - UVB definido en la norma vigente, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y los demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), mediante visita de campo del equipo auditor, con el propósito de realizar auditoria concurrente que permita correlacionar: I.P.S. y condiciones de habilitación que soporten los servicios de salud reclamados, I.P.S. con o sin sede física; cuyos servicios de salud habilitados en el REPS frente a su capacidad instalada, no permiten evidenciar la prestación de los servicios facturados y reclamados acorde con la Resolución 3100 de 2019.

2. JUSTIFICACION

Según la Resolución 12758 de 2023 en el artículo 28 se establece el "Sistema de Auditoría por Alertas: La ADRES implementará un Sistema de Auditoría por Alertas (SAA) como mecanismo que permita identificar, analizar y verificar los resultados del procedimiento para el reconocimiento y pago de las reclamaciones, así como el comportamiento de los agentes intervinientes en el mismo. Para el desarrollo de este sistema, la ADRES podrá:

1. Adelantar las verificaciones que considere pertinentes en cualquier etapa del procedimiento.

2. Adelantar auditoría en campo con o sin previo aviso a los Prestadores de Servicios de Salud para contrastar los aspectos formales y de contenido de los soportes objeto de revisión.

3. Seleccionar conjuntos de servicios y tecnologías que como resultado del análisis de la información remitida a la ADRES dentro del procedimiento de reconocimiento y pago determinen la necesidad de comprobar que los servicios y tecnologías en salud reclamados guarden relación con el evento que origina la atención.

4. Elaborar los análisis y reportes correspondientes para su remisión a las Entidades de Investigación, Inspección, Vigilancia y Control. Con base en los resultados de los análisis anteriores, la ADRES determinará si es procedente el reconocimiento y giro de los recursos reclamados o el inicio de un procedimiento de reintegro de recursos.

Parágrafo: En todo caso, la ADRES para el cumplimiento de las actividades del presente artículo podrá efectuar visitas, llamadas telefónicas, solicitar a entidades públicas o privadas confirmación de la veracidad de la información y autenticidad de los documentos aportados y demás acciones que considere pertinentes con el fin de constatar la información reportada por los agentes intervinientes."

3. DESARROLLO

Apertura:

Presentación del equipo objetivo, metodología y alcance de la visita, cabe aclarar que el equipo auditor asignado por la ADRES, no tiene el alcance de conciliar cartera, levantar glosas, recibir documentos adicionales para justificar las glosas, emitir conceptos, dar directrices o recibir testimonios, entre otros, sobre reclamaciones presentadas a la ADRES.

Desarrollo: La visita de campo se inició el día 03 de diciembre de 2025 a las 9:00 a.m., en la sede ubicada en la carrera 49C No.86-46.

Se inicia efectuando el monitoreo y seguimiento del paciente trazador previamente seleccionado de los años 2020 a 2025, pasando por los servicios prestados al mismo y validado los estándares establecidos en la Resolución 3100 de 2019

Se efectuó la validación del estándar de Talento Humano a través de la revisión de hojas de vida de radiólogo, anestesiólogo, médico internista, neurocirujano, maxilofacial, médico general, cirujano plástico, enfermera UCI e instrumentadora quirúrgica.

Se efectuó la validación del estándar de Dotación mediante la revisión de las hojas de vida de los equipos, incluyendo evidencia de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, licencias para equipos: tomógrafo, ecógrafo, máquina de anestesia, desfibriladores, ventilador UCI, monitor de signos vitales, arco en C, electrobisturí

Se efectuó la validación del cumplimiento del estándar de Infraestructura a través de la visita en el sitio de los servicios de urgencias, farmacia, hospitalización, unidad de cuidados intensivos e intermedios, salas de cirugía, laboratorio clínico e imágenes diagnosticas ionizantes y no ionizantes respaldada con registro fotográfico como evidencia documental del proceso.

Se efectuó la validación del estándar de Medicamentos a través de visita en los servicios de farmacia, verificando aspectos relacionados con el almacenamiento, identificación, condiciones ambientales y fechas de vencimiento, respaldada con evidencia fotográfica del proceso.

Se efectuó la validación del estándar de Dispositivos Médicos e Insumos, evaluando la dispensación, control de fechas de vencimiento, y las condiciones de almacenamiento y custodia, complementado con evidencia fotográfica del proceso.

Se efectuó la validación del cumplimiento del estándar de Procesos Prioritarios a través de la revisión de la documentación correspondiente a los procedimientos de referencia y contrarreferencia del servicio de urgencias, hospitalización, unidad de cuidado intensivo, hospitalización con soporte fotográfico para verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Se efectuó la validación del cumplimiento del estándar de Historia Clínica a través de la revisión de los registros digitalizados en el software [Fomplus], con enfoque en la consulta médica, los resultados de ayudas diagnósticas y la gestión de la prescripción de medicamentos, verificando su coherencia, actualización y accesibilidad dentro de la plataforma.

Se efectuó la validación del cumplimiento del estándar de interdependencia en los servicios de salas de cirugía, imágenes diagnósticas ionizantes y no ionizantes y laboratorio, verificando el cumplimiento de los estándares de calidad, la eficacia operativa y la adecuada gestión de los procesos.

4. DOCUMENTOS APORTADOS POR LA ENTIDAD

1. Contrato y/o lista de proveedores de material de osteosíntesis con los siguientes datos: nombre del proveedor, NIT o documento, dirección, teléfono y ciudad, de los años 2020 a 2025
2. Censo de pacientes Adres del 2023/abril y mayo del paciente trazador con su respectiva historia Clínica
3. Actualización de portafolio de servicios y última autoevaluación.
4. Novedades radicadas al ente territorial durante los años 2020 al 2025.
5. Contratos con servicios tercerizados, lavandería, banco de sangre, seguridad, nutrición durante los años 2024-2025.
6. Actas de visitas realizadas por el ente territorial a la IPS para verificar su cumplimiento de inspección, vigilancia y control (IVC) (en caso de los servicios que para ser prestado requieren visita previa del ente territorial: acta de visita previa y los distintivos de habilitación en salud) y visitas de las firmas auditoras ADRES, del año 2025
7. Hojas de vida y contrato de talento humano según paciente trazador 2020 y 2025
8. Modelo de atención, manual de manejo de historia clínica, guías de práctica clínica de accidente de tránsito (guías de trauma), evento catastrófico y evento terrorista.
9. Licencias y mantenimientos para equipos del paciente trazador: Ej. tomógrafo, arco en C, máquina de anestesia, desfibriladores, ventilador UCI, monitores de signos vitales urgencias, electrobisturí, ecógrafo.



**PROCESO VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y
RECONOCIMIENTO
ACTA DE VISITA DE AUDITORÍA DE CAMPO**

Código: VALR-FR47
Versión: 01
Fecha: 20/02/2024

5. CIERRE DE LA REUNION

**FIRMAS DE QUIENES INTERVINIERON EN LA DILIGENCIA
POR LA ENTIDAD AUDITADA**

Nombre	Cédula de Ciudadanía	Cargo	Firma
Ingrid Johana Bonivento Calvo	55.303.404	Coordinación Médica	
Carolina Henao	1.140.820.056	Ingeniera de Calidad	
Sheyla Martínez	53.140.169	Coordinadora Auditoria	

AUDITORES POR COMISIÓN DE LA ADRES

Nombre	Cédula de Ciudadanía	Firma
ELIZABETH COLLAZOS OSPINA	32.183.403	
ISAAC ALFONSO ABELLO SIERRA	19.602.274	